

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 146

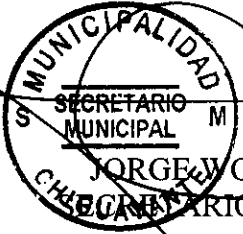
CHIGUAYANTE 13 FEB. 2013

VISTOS :Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; los artículos 106 al 109 del Decreto Supremo N° 453 de 1992, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la ley 19.070; el certificado extendido por el Jefe Administrativo de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, de fecha 07 de Enero de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Reconózcase a contar del mes de mayo de 2012, a doña Daniela Roco Soto, RUT. 16.844.620-9, la cantidad de 2 años de servicio, equivalentes a 1 bienio.
2. Precédase al pago desde el mes de mayo de 2012, la cantidad de 1 bienio y a la normalización de la asignación de experiencia, según lo establecido en las disposiciones legales referidas en los vistos.
3. Impútese el gasto por concepto de asignación de experiencia al subtítulo 215.21 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Director de Control
 - DAEM (3)
 - Interesado
- JARV/JWB/GEN/COA/coa

